

| | | |
|---|--|---|
|  | BASES DE CONVOCATORIA DE PERSONAL | I-LAB22 Revisión: 0 Fecha: 01/07/09 |
|---|--|---|

En Valladolid, a 14 de Mayo de 2010

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE INMUNÓLOGO ESPECIALISTA CORRESPONSABLE DEL PROGRAMA PARA LA GARANTIA EXTERNA DE CALIDAD EN LABORATORIOS DE INMUNOLOGIA DIAGNOSTICA (GECLID-SEI) ADSCRITA AL IOBA, INSTITUTO UNIVERSITARIO DE OFTALMOBIOLOGIA APLICADA POR LA FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

1.- Normas generales:

1.1- Se convoca selección, mediante proceso de **Selección externa** para una plaza de Técnico Inmunólogo especialista, perteneciente al grupo III conforme a los artículos 15 y 16 del Convenio Colectivo de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

1.2- La Fundación General de la Universidad de Valladolid es una Fundación Universitaria del sector público.

En materia de selección de personal, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, obliga a las Fundaciones Públicas en su artículo 55 a establecer procedimientos de selección de personal que garanticen, además de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, los siguientes: a) publicidad de las convocatorias y sus bases; b) transparencia; c) imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección; d) independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección; e) adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar; f) agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos selectivos.

Así mismo, el artículo 10 del Convenio Colectivo de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, establece los principios generales de selección, de tal manera que la selección de personal de la Fundación se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y libre concurrencia.

1.3- La relación laboral establecida con el candidato que resulte seleccionado será conforme a las siguientes condiciones:

- Tipo de contrato:**
Por obra y servicio, vinculado al Programa GECLID-SEI.
- Jornada de trabajo:**
Tiempo completo (37,5 horas)
- Centro de trabajo:**
IOBA. Instituto Universitario de Oftalmobiología Aplicada.
Campus Miguel Delibes, Paseo de Belén, 17, 47011 Valladolid.
- Funciones a desarrollar:**

| | | |
|---|--|--|
|  | BASES DE CONVOCATORIA DE PERSONAL | I-LAB22 Revisión: 0 Fecha: 01/07/09 |
|---|--|--|

- Puesta en marcha, control y seguimiento de los programas de garantía externa de calidad en inmunología: autoinmunidad, inmunoquímica y alergia, histocompatibilidad e inmunología celular.
- Acreditación del Laboratorio GECLID-SEI según normativas ISO e ILAC.
- Coordinarse con la SEI mediante la participación en la CCID.
- Corresponsabilidad en el laboratorio diagnóstico de Inmunología del IOBA.
- Posibilidad de integrarse en los grupos de investigación del IOBA.

2.- Requisitos y méritos de los aspirantes:

2.1- Requisitos

1. Hallarse en alguna de las siguientes circunstancias:

- Nacionalidad española.
- Nacionalidad de cualquiera de los demás estados miembros de la Unión Europea o, en su caso, de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea, o
- Nacionalidad de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. Edad comprendida entre los 18 años y la legal de jubilación.

3. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas y psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar. Si se trata de aspirantes con discapacidad, deberán acreditar una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debidamente reconocida, así como su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

4. Será necesario estar en posesión de una de las siguientes licenciaturas: **Licenciado en Medicina, Biología, Química o Farmacia y acreditar la obtención del Título de Especialista en Inmunología**. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o en condiciones de obtenerla.

5. Será necesario acreditar rotaciones y conocimientos de las técnicas analíticas en las áreas de:

- Autoinmunidad
- Inmunoquímica y Alergia
- Inmunología Celular
- Histocompatibilidad

El cumplimiento estricto de los requisitos será condición necesaria para la admisión de los candidatos al proceso de selección.

2.2- Méritos valorables.

| | | |
|---|--|---|
|  | BASES DE CONVOCATORIA DE PERSONAL | I-LAB22 Revisión: 0 Fecha: 01/07/09 |
|---|--|---|

- Estar en posesión del título de Doctor.
- Expediente académico superior a 2.0
- Participación en proyectos de investigación europeos, nacionales o regionales.
- Publicaciones internacionales en revistas de impacto.
- Comunicaciones a congresos internacionales y nacionales.
- Experiencia docente reglada y demostrada.
- Formación en control de calidad de laboratorios.
- Estancias en centros extranjeros de reconocido prestigio.
- Otros méritos que alegue el aspirante relacionados con la especialidad objeto de la convocatoria.

2.3- Acreditación de requisitos.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la firma del correspondiente contrato, en caso de resultar seleccionado.

La falsedad cometida por los candidatos en cualquiera de los datos consignados en su solicitud y/o la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su exclusión del procedimiento de selección. Por tanto, en cualquier momento del proceso de selección, si el Órgano de selección tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Director General, informando de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

La falsedad en la documentación presentada o la no aportación de esta documentación, dará lugar a la exclusión del proceso de selección.

3.- Solicitudes y plazo de presentación.

3.1- Solicitudes

Para ser admitido al proceso de selección, todos los candidatos deberán entregar el impreso “[I-Solicitud de admisión a proceso de selección](#)”, debidamente cumplimentado y firmado, a disposición de los candidatos en la página Web de la Fundación, [http://www.funge.uva.es/](http://www.funge.uva.es) dentro del apartado “Ofertas de empleo”, o en el departamento de Administración de la Fundación en Plaza Santa Cruz nº 5, bajo 47002 Valladolid.

Además, se deberá aportar la siguiente documentación para la validación de los requisitos establecidos:

- El curriculum vitae en formato libre elaborado por el candidato.
- Copia simple de la titulación de licenciatura y del título de especialista en inmunología.
- La certificación por el Jefe de Servicio correspondiente que demuestre las rotaciones realizadas y conocimientos de las técnicas en las áreas de:
 - Autoinmunidad

| | | |
|---|--|---|
|  | BASES DE CONVOCATORIA DE PERSONAL | I-LAB22 Revisión: 0 Fecha: 01/07/09 |
|---|--|---|

- Inmunoquímica y Alergia
- Inmunología Celular
- Histocompatibilidad

Igualmente se deberá aportar junto a la documentación anteriormente solicitada, la documentación acreditativa necesaria para realizar la 1ª fase del proceso de selección, Valoración de méritos y capacidades.

Solo se podrán valorar los méritos que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según el baremo establecido en el punto 4 de las bases de la convocatoria.

3.2- Forma de presentación de solicitudes

Todas las solicitudes se dirigirán a la atención del Director General de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

- Por correo electrónico (documentación escaneada) a la dirección: seleccion@funge.uva.es, REF: GECLID

O bien

- Por correo certificado a la dirección:
Fundación General de la Universidad de Valladolid
Plaza de Santa Cruz 5, bajo
47002 Valladolid
Selección. Departamento de Administración, REF: GECLID

3.3- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo límite de presentación de solicitudes es:

Martes, 25 de mayo de 2010 a las 14:30 horas.

En el caso de envío por correo certificado solamente se tendrán en cuenta aquellas solicitudes que justifiquen en la fecha del matasellos que se encuentran dentro del plazo de presentación.

4.- Procedimiento de selección.

El proceso de selección constará de 2 fases, a realizar entre los candidatos que hayan sido admitidos al mismo y por tanto, que cumplan los requisitos establecidos en el punto 2.1 de las bases de la convocatoria.

Las fases serán las siguientes:

1ª fase: Valoración de méritos y capacidades:

Se realizará una valoración de los méritos aportados por cada candidato.

| | | |
|---|--|---|
|  | BASES DE CONVOCATORIA DE PERSONAL | I-LAB22 Revisión: 0 Fecha: 01/07/09 |
|---|--|---|

Solo se podrán valorar los méritos que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los criterios y baremo de puntuación de esta fase serán los siguientes:

- Por estar en posesión del título de Doctor, 5 puntos.
- Expediente académico superior a 2.0, hasta 5 puntos.
- Por haber participado en proyectos de investigación europeos, nacionales o regionales, hasta 10 puntos.
- Por haber realizado publicaciones internacionales en revistas de impacto, hasta 10 puntos.
- Por haber realizado comunicaciones a congresos internacionales y nacionales, hasta 5 puntos.
- Por experiencia demostrable docente reglada, hasta 5 puntos.
- Por formación en control de calidad de laboratorios, hasta 5 puntos
- Por estancias en centros extranjeros de reconocido prestigio, hasta 3 puntos.
- Por otros méritos que alegue el aspirante relacionados con la especialidad objeto de la convocatoria, hasta 2 puntos.

2ª fase: Entrevista personal:

Los 4 aspirantes con mayor valoración en la primera fase a juicio del Órgano de selección pasarán a la segunda fase.

En dicha entrevista, se valorará en su conjunto el perfil profesional del candidato y su adaptación al puesto de trabajo ofertado.

Además, de manera particular, se valorará el nivel de inglés del candidato, su disponibilidad de traslado inmediato a Valladolid, y la posesión de carnet de conducir y vehículo propio.

Valoración entrevista personal: Hasta 20 puntos.

Consideraciones generales:

Cada una de las fases tendrá carácter eliminatorio, de tal manera que aquellos candidatos que no hayan superado la fase correspondiente, quedarán descartados.

Los candidatos que pasen a la siguiente fase, mantendrán la puntuación otorgada en la fase anterior.

La selección recaerá en aquellos candidatos que, a juicio del Órgano de selección, hayan acreditado la formación, la experiencia y capacitación suficientes y más adecuadas para el desempeño de las funciones y cometidos de los puestos de trabajo a desempeñar.

5.- Órganos de selección.

Estará compuesto por los siguientes miembros:

D. Alfredo Corell Almuzara: Responsable del Laboratorio de Inmunología de IOBA y Co-Responsable de GECLID.

D. ª Rosa Mª Coco Martín: Director Médico IOBA.

| | | |
|---|--|---|
|  | BASES DE CONVOCATORIA DE PERSONAL | I-LAB22 Revisión: 0 Fecha: 01/07/09 |
|---|--|---|

D. ^a Raquel Rodríguez Duque: Técnico del Departamento de Administración de la FGUVA.
D. Oscar L. Rodríguez Martín: Director de Departamento de Administración de la FGUVA.

Asimismo, el Órgano de selección podrá contar con la asesoría externa de la junta directiva de la Sociedad Española de Inmunología, y/o doctores inmunólogos especialistas en la realización de las distintas fases del proceso selectivo.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Órgano de selección tendrá su sede en la Fundación General de la Universidad de Valladolid, Plaza de Santa Cruz 5, 47002 Valladolid. Departamento de Administración. Tfno: 983-423632. E-mail: seleccion@funge.uva.es. El Órgano de selección dispondrá en esta sede de al menos una persona que atienda aquellas cuestiones planteadas en relación al proceso de selección.

6.- Calendario y desarrollo de las fases.

La lista de candidatos que cumplan los requisitos exigidos en el punto 2.1 de las bases de la convocatoria y por tanto admitidos a participar en el proceso de selección será informada mediante la publicación en la página Web de la Fundación, <http://www.funge.uva.es/> dentro del apartado “Ofertas de empleo”, así como en la página Web de la Sociedad Española de Inmunología, apartado “convocatorias y ofertas de empleo”, <http://www.inmunologia.org/esp/convocatorias/boletines.php>.

Asimismo, se publicará igualmente en el tablón de anuncios de la Fundación.

La lista de candidatos que superan cada una de las fases y la puntuación correspondiente será informada mediante la publicación en la página Web de la Fundación, <http://www.funge.uva.es/> dentro del apartado “Ofertas de empleo”, así como en la página Web de la Sociedad Española de Inmunología, apartado “convocatorias y ofertas de empleo”, <http://www.inmunologia.org/esp/convocatorias/boletines.php>.

Asimismo, se publicará igualmente en el tablón de anuncios de la Fundación.

Los candidatos no incluidos en estas listas se considerarán descartados del proceso de selección al no haber superado la fase correspondiente.

La convocatoria para cada una de las fases del proceso de selección será informada de manera conjunta junto a la lista de candidatos que hayan superado la fase inmediatamente anterior, con una antelación de al menos 3 días con respecto a la fecha de realización de las mismas, donde constará el lugar, fecha y hora de celebración de la prueba correspondiente, mediante su publicación en la página Web de la Fundación, <http://www.funge.uva.es/> dentro del apartado “Ofertas de empleo”, así como en la página Web de la Sociedad Española de Inmunología, apartado “convocatorias y ofertas de empleo”, <http://www.inmunologia.org/esp/convocatorias/boletines.php>.

Asimismo, se publicará igualmente en el tablón de anuncios de la Fundación.

| | | |
|---|--|---|
|  | BASES DE CONVOCATORIA DE PERSONAL | I-LAB22 Revisión: 0 Fecha: 01/07/09 |
|---|--|---|

La convocatoria será realizada en único llamamiento, de tal manera que quedarán excluidos del proceso de selección aquellos que no comparezcan, salvo causa de fuerza de mayor debidamente justificada.

7.- Fin del proceso, presentación de documentos y formalización de los contratos.

7.1- Fin del proceso.

La resolución del proceso de selección será informada mediante su publicación en la página Web de la Fundación, <http://www.funge.uva.es/> dentro del apartado “Ofertas de empleo”, así como en la página Web de la Sociedad Española de Inmunología, apartado “convocatorias y ofertas de empleo”, <http://www.inmunologia.org/esp/convocatorias/boletines.php>.

Asimismo, se publicará igualmente en el tablón de anuncios de la Fundación.

Una vez publicado el candidato seleccionado y por tanto que ha superado el proceso de selección, el Órgano de Selección propondrá ante el Director General su contratación como personal laboral de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

El Órgano de Selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de candidatos que el de plazas convocadas. Sin perjuicio de lo anterior, en previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación efectiva del candidato propuesto, y si así lo acordara el Órgano de Selección, se podrá reflejar la posibilidad de incorporación del candidato siguiente más valorado.

7.2- Presentación de documentación.

A partir de la fecha de publicación del candidato que resulte seleccionado, el Responsable Administrativo del departamento que oferta el puesto de trabajo correspondiente se pondrá en contacto con el mismo para solicitarle la documentación requerida.

Deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia completa del NIF o NIE (en caso de trabajador extranjero).
- Fotocopia del Nº de afiliación a la Seguridad Social.
- Justificante del Nº de cuenta bancaria (20 dígitos).
- Modelo 145 debidamente cumplimentado (opcional).
- 1 fotografía tamaño carnet actualizada.

Además, en este momento, el candidato seleccionado deberá presentar copias compulsadas, o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, de aquellos documentos que acrediten la posesión de los requisitos de participación establecidos en el apartado 2.1 de las bases de la convocatoria.

Si del examen de la documentación presentada se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en el apartado 2.1 de las bases de la convocatoria, el mismo no podrá ser contratado, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.3- Formalización de los contratos.

| | | |
|--|---|--|
|  <p>FG Fundación General UVA Universidad Valladolid</p> | <p>BASES DE CONVOCATORIA DE PERSONAL</p> | <p>I-LAB22 Revisión: 0 Fecha: 01/07/09</p> |
|--|---|--|

Una vez formalizado el contrato de trabajo y efectuada la incorporación al puesto de trabajo obtenido a fecha 1 de Septiembre de 2010, tendrá lugar el inicio de la percepción económica.

8.- Norma final y política de privacidad y protección de datos.

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo, y a las decisiones adoptadas por el Órgano de selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. Además, y según la normativa de protección de datos, se informa a cada candidato que sus datos van a formar parte de un fichero cuyo responsable es la Fundación General de la Universidad de Valladolid en Plaza de Santa Cruz, 5 bajo del 47002 de Valladolid. Sus datos serán tratados para la finalidad de incorporarlos a los procesos de selección de personal laboral. El candidato podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una solicitud con copia de su NIF a La Fundación General de la Universidad de Valladolid en Plaza de Santa Cruz, 5 bajo del 47002 de Valladolid o al mail protecciondatos@funge.uva.es

Atendiendo al artículo 14.2 del R.D. 1720/2007, se informa que si en el plazo de 30 días el candidato no manifiesta su oposición, se entenderá que consiente a que se mantenga el tratamiento de sus datos. El candidato podrá revocar este consentimiento en cualquier momento.

En Valladolid, a 14 de mayo de 2010.



Gerardo Llana Herrero
Director General FGUVA